

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : HIPOTECARIO
DEMANDANTE : CONCASA
DEMANDADO : ALBA CONSUELO SALCEDO LOPEZ
JOSE ALFONSO SALCEDO LOPEZ
RADICACIÓN : 1997-05684-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento de la parte interesada, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- En atención al pedimento de desglose de documentos, se le hace saber al petente que no es posible atender dicha solicitud, toda vez que la demanda y sus anexos fue retirada por la apoderada de la parte actora Dra. María Nelly Ramírez Velásquez el día 15 de diciembre de 2017, a quien entonces se le entregaron los anexos originales presentados con la misma, y sin que existan físicamente en el expediente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Notificado por anotación en el estado No. 149 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--